



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2023-MDR/A

Reque, 01 diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

VISTO:

El Informe N° 369-2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 01 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Reque, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de la niñez, resaltándolos en el marco de la celebración de Aniversario de Elevación a Ciudad por su trabajo articulado en el rubro religioso, deportivo, cultura, educación, salud e infraestructura en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos recanos.

Que, el Informe N° 369-2023-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 01 de diciembre de 2023, el alcalde de la Municipalidad de Reque, Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera, considera importante y oportuno **reconocer y felicitar** a las personas que han contribuido con el crecimiento y la mejora de la niñez.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno del señor alcalde,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y AGRADECER por su contribución profesional al **COMITÉ DE GESTIÓN ANGELITOS RECANOS - CUNA MAS** en el cargo de **PRESIDENTA** a:

SARITA DEL MILAGRO REQUE ÑAÑEZ.

Reconocimiento que se le otorgará por haber obtenido el 1° puesto a nivel regional en el 9° RECONOCIMIENTO A LA BUENA GESTIÓN DE LOS COMITES Y CONSEJOS DE VIGILANCIA – 2023, distinción que ha sido entregada por el Ministerio de Inclusión Social a su buena gestión destacando sus logros, contribuciones y el cumplimiento exitoso de sus responsabilidades por el desempeño eficiente, transparente y efectivo que lucha contra la pobreza atendiendo a la primera infancia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL emita el ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

Regístrese, Comuníquese y Archívese